



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 033-2023-MTC/20.9-Igm	Fecha Informe: 17-02-2023	Nombre De La Obra: Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco-Dv. Chacayan	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA
---------------------------------	--	-------------------------------------	--	--

Foto Bitacora: 	Foto Bitacora 2: Ver imagen completa	Foto Bitacora 3: Ver imagen completa	Foto Bitacora 4: Ver imagen completa	Foto Bitacora 5: Ver imagen completa	Foto Bitacora 6: Ver imagen completa
--	--	--	--	--	--

[Ver imagen completa](#)

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)
 CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.
 CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



Conclusiones:

1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4145 del Contratista de 09.02.2023, folio N° 63 – tomo N° 25

Asunto: Sustento de la relación contractual y permanencia del Ingeniero Responsable de Control de Calidad (Solicitud de cambio de profesional)

Referencia: a) Asiento N° 4140 del Supervisor, b) Carta N° 059-2023/CCP-PROVIAS NACIONAL de 07.02.2023 y c) Carta N° 060-2023/CCP-CSOCHA de 08.02.2023

En atención al Asiento N° 4140, señalamos que con documento de la referencia b) se alcanzó a la Entidad y a la Supervisión de Obra la "Prórroga de Contrato de Trabajo Sujeto a modalidad de Obra determinada" suscrita por el ingeniero responsable de control de calidad y el Consorcio Carretero del Perú del 01.01.2023 al 31.01.2023. Cabe precisar, que estas prórrogas se seguirán suscribiendo con el profesional hasta que se apruebe el cambio de responsable.

Asiento N° 4146 del Contratista de 09.02.2023, folio N° 63 – tomo N° 25

Asunto: Información complementaria que sustenta la causal de ampliación de suspensión de plazo de ejecución de obra por el periodo del 01.01.2023 al 22.01.2023

Referencia: a) Carta N° 063-2023/CCP-CSOCHA de 08.02.2023, b) Oficio N° 071-2023-MTC/20.9 de 13.01.2023, y c) Oficio N° 2465-2022-MTC/20.9 de 28.12.2022

Mediante el presente asiento, dejamos constancia que con documento de la referencia a), hemos presentado a la Supervisión de Obra el Informe N° 002-2023-CCCD-EAC/CVZ, en el cual se adjuntó el pronóstico situacional para el periodo noviembre 2022 a marzo 2023, del Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión de la región de Pasco, emitido por el SENAMHI cuyo objetivo es complementar el sustento de la causal de ampliación de suspensión de plazo de ejecución de obra por el periodo del 01.01.2023 al 22.01.2023.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 días Calendario respectivamente. Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 que determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario. Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 05.02.2023.

Contratista y Supervisión de Obra refieren que se encuentra en trámite una nueva Solicitud de Ampliación de Plazo debido a la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 09.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental y atención a la población ubicada en el ámbito del proyecto. Del mismo modo refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

En diferentes frentes de trabajo se aprecia el uso de baños químicos, contenedores de residuos sólidos, estación de emergencia (de acuerdo a la magnitud y duración del frente de trabajo), entre otros.

7. MANTENIMIENTO VIAL:

Se aprecia el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA



VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. INCIDENTES

Ninguno.

10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

11. OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, viernes 17.02.2023 se labora una hora más a partir de las 5.30 pm con la finalidad de compensar la ausencia del día sábado 11.02.2023 (medio día), haciendo un acumulado de cinco (5) horas.

El día de hoy, se realizó inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra y de forma conjunta con el Especialista en Geología y Geotecnia.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Respecto al Panel Fotográfico N° 04, se sugiere solicitar a la Supervisión de Obra un informe especial respecto a los efectos de las inclemencias climáticas que pudieran limitar la ejecución de las actividades comprendidas en la Prestación Adicional de Obra n° 09 y por tanto posibles variaciones en el plazo de ejecución de obra.

Respecto a las afectaciones que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

17-02-2023

Auditoria Fecha De Edición:

21-02-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

17-02-2023

Actividades:

Progresiva: km 200+958 al km 201+870

Prestación Adicional de Obra N° 09 denominada "Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabi"

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Controlador.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Retroexcavadora sobre orugas y 2 Volquetes con sus respectivos operadores.

Personal de campo del Contratista refiere que el material excedente es transportado al DME Social ubicado en el km 202+620 LI aproximadamente.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y del Consorcio Supervisor. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos al Consorcio Supervisor, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 8.30 AM, SE VERIFICA TRABAJOS RELACIONADOS A CORTES EN TALUDES DEL CANAL.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

17-02-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

17-02-2023

Actividades:

Progresiva: km. 194+500 - Km. 194+700
200.0MOVIMIENTO DE TIERRAS
205.AEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN
205.BEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN ROCA SUELTA
205.CEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN ROCA FIJA
700.0TRANSPORTES
700.GTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA $D \leq 1$ KM
700.HTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA $D > 1$ KM
900.0PROTECCION AMBIENTAL
907PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA
907.CACONDICIONAMIENTO DE DESECHOS Y MATERIALES EXCEDENTE

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 1 Operario, 2 Oficial, 1 Ayudante y 2 Vigía.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 2 Excavadora sobre oruga, 1 Martillo Hidráulico sobre oruga y 9 Volquetes.

La Supervisión de Obra refiere que el material excedente es transportado y dispuesto en el DME km 187+760C.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y Consorcio Supervisor. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos al Consorcio Supervisor, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

Se aprecia saturación en el material, lo cual podría generar deslizamientos y/o derrumbes, al respecto se ha sugerido a la Supervisión de Obra las medidas de preventivas correspondientes a fin de evitar riesgos de incidentes y/o accidentes en obra.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

17-02-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

17-02-2023

Actividades:

Progresiva: km 189+140 LI aproximadamente
Cantera Juanita II
200.0MOVIMIENTO DE TIERRAS
230MATERIAL DE PRESTAMO PARA RELLENOS

CDescripcion_____:

El Especialista en Geología y Geotecnia, refiere que se viene evaluando el uso de la cantera de roca denominada Juanita II ubicada en el sector km 188+600 LI como parte de una Prestación Adicional de Obra, en vista de los impases sociales que no permiten la continuidad en la explotación de la cantera Juanita II.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

17-02-2023

3



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Crítico

Fecha De Fotografía:

17-02-2023

Actividades:

Progresiva: km 200+958 al km 201+870
Prestación Adicional de Obra N° 09 denominada "Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabi"

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Controlador.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Retroexcavadora sobre orugas y 2 Volquetes con sus respectivos operadores.
Personal de campo del Contratista refiere que el material excedente es transportado al DME Social ubicado en el km 202+620 LI aproximadamente.
Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y del Consorcio Supervisor. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos al Consorcio Supervisor, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte. SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 10.30 AM, SE VERIFICA QUE, EL AGUA DE LA LAGUNA FORMADA EN EL SECTOR DE SAN JUAN BAÑOS DE RABI, VIENE DESFOGANDO A TRAVÉS DEL CANAL DE CONCRETO EXISTENTE, POR LO CUAL DICHAS AGUAS DISCURREN POR EL SECTOR PROYECTADO EN LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 09 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL EN U CUYA EJECUCIÓN INICIO EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2023. HECHO QUE PODRÍA LIMITAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL EN PROCESO Y POR TANTO DILACIONES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

4

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

18-02-2023



Fotos: